RESCISION DEL CONVENIO COOPERATIVO PARA LA ADMINISTRACION DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES MARINAS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS.

Nosotros, Juan Rafael Lizano Sáenz, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, con cédula de identidad número uno -trescientos setenta y nueve- doscientos sesenta y dos, en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, nombramiento hecho por decreto del Presidente de la República número uno nueve cero siete cero nueve, del ocho de mayo de mil novecientos noventa, Rose Mary Ruiz Bravo, mayor, costarricense, casada, Licenciada en Química, vecina de Montes de Oca, portadora de la cédula de identidad número nueve- cero cero cinco- cuatrocientos ochenta y seis, en su calidad de Rectora según nombramiento dado por la Asamblea Universitaria, acta número mil cuatrocientos noventa - doscientos del tres de julio de mil novecientos noventa y dos del Tribunal Electoral de esa Institución y Luis A. Fournier Origgi, mayor, casado una vez, Doctor en Botánica, vecino de Montes de Oca, con cédula de identidad número uno -doscientos cuarenta y cuatro cero cuarenta y seis, en calidad de Presidente según acuerdo del Consejo Director del CONICIT tomado en sesión ordinaria número mil sesenta y cuatro del veinticuatro de marzo de novecientos noventa y dos convenimos en lo siguiente:

Rescindir de mutuo acuerdo y sin responsabilidad de ningún tipo para los firmantes, el convenio cooperativo para la administración del Laboratorio de Investigaciones Marinas, suscrito el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos y refrendado por la Contraloría General de la República el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Universidad Nacional y el Consejo Nacional para

Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José. a un día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro de Agricultura y Ganadería

Dr. Luis A. Fournier Origgi
Presidente del Consejo Director CONICIT

Lic. Rose Mary Ruiz Bravo
Rectora Universidad Nacional

Lic. José Mario Rojas
Asesor Legal CONICIT

CONICIT

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

Teléfono 24-41-72 – Apartado 10318-1000 – Fax (506) 25-26-73 – Telex 3338 CONI, C. R.

San José, Costa Rica, América Central

REF.: SE-1095-92

15 de octubre de 1992

DESPACHO DEL MINISTRO
M. A. G.
19 OCT. 1992
Recibido por: .....
Hora: .....

Señor
Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro de Agricultura y Ganadería
S. D.

Señor Ministro:

Desde 1982, con el apoyo de ese Ministerio y de la Universidad Nacional, el Laboratorio de Investigaciones Marinas ha prestado un meritorio servicio a la comunidad científica. En efecto el Laboratorio, construido por el CONICIT en Punta Morales, fue apoyado por un convenio tripartito mediante el cual la UNA contribuye con ¢300.000,00 anuales, el MAG aporta el Administrador y el CONICIT corre con los costos de mantenimiento, vigilancia y otros.

Desgraciadamente la carga que el Laboratorio representa para el presupuesto del CONICIT ha subido de manera desproporcionada. En la actualidad gastamos alrededor de ¢3.000.000,00, suma que en un presupuesto para el próximo año que será menor al de 1992, en términos reales, se vuelve demasiado alta.

Para solucionar el problema hemos aceptado una propuesta de la Universidad Nacional, institución a la cual trasladaríamos el Laboratorio. La UNA se haría cargo de la operación completa del inmueble y en el convenio de traspaso nos aseguraríamos que se comprometan a garantizar el uso de las instalaciones al MAG, la UCR y cualesquiera otra institución que las solicite.

Es por tal razón que le solicito su anuencia para rescindir el convenio antes mencionado, a partir del próximo 1o. de diciembre de 1992. El documento de rescisión del convenio se adjunta a esta carta.

Atentamente,

EDUARDO SIBAJA
SECRETARIO EJECUTIVO

San José, C.R.
Dirección Asesoría Jurídica
SECRETARIA EJECUTIVA M. A. G.
MCMLXX 21 OCT. 1992
RECIBIDO

Adjunto documento de rescisión
Irene
CC: Ing. José J. Acuña, Viceministro de Agricultura y Ganadería
Lic. Lorena San Román, Vicerrectora de Investigación UNA
Lic. José Mario Rojas, Asesor Legal
Bach. Alvaro Borbón, Dirección Administración y Finanzas

Dirección Asesoría Jurídica
M.A.G.
10 NOV 1992
RECIBIDO

29 de octubre de 1992
DM/910/92

Doctor
Eduardo Sibaja
SECRETARIO EJECUTIVO
CONICIT

Estimado Doctor:

En atención a su oficio SE-1095-92, tendiente a rescindir el convenio que sustenta la operación del Laboratorio de Investigación Marinas (LIM), me permito manifestarle en vista de las razones expuesta por usted, que consideramos procedente su solicitud.

Confiamos en base a lo expresado en su oficio, que el convenio de traspaso a la U.N.A., contemplará el compromiso de garantizar el uso de las instalaciones del L.I.M, al Ministerio de Agricultura y Ganaderia, bajo condiciones favorables para nuestra institución.

De usted con las muestras de mi consideración y aprecio,

Juan Rafael Lizano S.
Ministro

Original Firmado:
Juan Rafael Lizano
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, C. R.

caa

cc: Ing. José Joaquín Acuña, Viceministro de Agricultura